INFORME DE EVALUACIÓN No. MC-064-2025

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-064-2025, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN"

En el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el veintisiete (27) de octubre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Villapinzón, el comité evaluador integrado por YOLIMA ZAMORA-Asesora jurídica y GABRIELA VALENTINA PARRA PEÑARANDA- secretaria de Cultura y Turismo. El objeto de esta reunión es realizar la evaluación de las ofertas radicadas como producto del proceso de mínima cuantía No. MC-064-2025 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN"** que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025 a las 03:00 pm.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria de Cultura y Turismo hace el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los integrantes.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de Invitación Pública es la más viable desde la parte económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.

A.
Nombre o razón social: TECNIMUSIC S.A.S.
NIT: 901214775-7
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS
IDENTIFICACIÓN: 71.364.423
DOMICILIO: Carrera 49 52 141 local 281

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas, esto con el fin de determinar si sus valores se encuentran dentro del presupuesto establecido para esta invitación por parte del Municipio de Villapinzón, es decir, dentro del presupuesto oficial, el cual es **TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($ 39.000.000).**

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes se encontró:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	TECNIMUSIC S.A.S.	$ 38.900.000

Conforme a lo anterior, se procede a la revisión de la misma, a fin de verificar si estas cumplen con los requisitos exigidos en la invitación acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia, para determinar si los oferentes están habilitados o no, para participar en la presente convocatoria; para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

4. REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1: TECNIMUSIC S.A.S.

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

- El proponente subsana lo solicitado por el municipio en relación a la **capacidad jurídica**, aportando lo siguiente:

En relación a la carta de presentación de la oferta el proponente subsana la sección de forma de pago de acuerdo a lo requerido, por lo cual **CUMPLE** con lo requerido por el municipio.

RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

Componente de Evaluación	
Capacidad jurídica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública **No.** MC-064-2025, el Comité Evaluador, integrado por YOLIMA ZAMORA-Asesora Jurídica y GABRIELA VALENTINA PARRA PEÑARANDA- secretaria de Cultura y Turismo, de conformidad con los plazos dispuestos en el cronograma de la invitación pública se concluyen por unanimidad que, la propuesta presentada por TECNIMUSIC S.A.S., identificado con NIT 901214775-7 representada legalmente por LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS identificado con cedula de ciudadanía 71.364.423 con domicilio Carrera 49 52 141 local 281 Medellín. Desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero es viable y conveniente para el municipio de villapinzón, contratar con este con una oferta económica de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.900.000) de acuerdo con lo presentado, toda vez, que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el veintinueve (29) de octubre de 2025 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Juridica
Municipio de Villapinzón

GABRIELA VALENTINA PARRA PEÑARANDA
Secretaria de Cultura y Turismo
Municipio de Villapinzón